



Resolución No. 002-AD-74

Lima, 19 de Abril de 1974

CONSIDERANDO :

Que, el fútbol profesional está dirigido transitoriamente por la ASOCIACION NACIONAL DE FUTBOL, realiza sus actividades dentro del Sistema RED, y se encuentra bajo el control y fiscalización del INRED;

Que, dentro de las referidas facultades de control y de fiscalización, la Alta Dirección del INRED ha dispuesto la creación de la Comisión Superior de Justicia del Fútbol Profesional, como organismo encargado de resolver en segunda instancia, las apelaciones de las resoluciones de la Comisión de Justicia de la ASOCIACION NACIONAL DE FUTBOL;

De acuerdo con lo opinado por la Dirección Ejecutiva y por la Oficina de Asesoría Jurídica del INRED; y,

De conformidad con los Arts. 16°, 35°, 37°, 141° y 144°, y en armonía con el inciso "d" de la Tercera Disposición Transitoria de la Ley General de Recreación, Educación Física y Deportes;

SE RESUELVE :

Artículo Unico.- Crear la Comisión Superior de Justicia del Fútbol Profesional, la cual estará integrada por cuatro miembros designados por la Alta Dirección del INRED, uno de los cuales será nominado Presidente y tendrá voto dirimente, con el objeto de juzgar y sancionar en última instancia las infracciones de los participantes en las competencias de fútbol profesional, y las transgresiones a las normas previstas en los respectivos reglamentos.

Esta Comisión Superior de Justicia conocerá y resolverá en última instancia, las apelaciones de procesos que hubiesen sido ventilados, por la Comisión de Justicia de la ASOCIACION NACIONAL DE FUTBOL.

Regístrese comuníquese y archívese.



Ing° GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED

c.c.: D.E.

A.J.